Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALLE 18 Nº 9-50, PISO 2.
PLANETA RICA - CÓRDOBA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA – CORDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO-

EMPLAZA:

A los señores **CAMILO DANIEL SOTO LAZA, MARCOS SOTO LAZA, JADER JOSE SOTO LAZA y DANID DE LAS MERCEDES SOTO LAZA**, Herederos determinados de la causante MARIA DE LAS MERCEDES LAZA HOYOS, quien en vida se identificaba con la C.C N° 26.029.239, fallecida el día 21 de noviembre de 2002, en la ciudad de Montería - Córdoba, para que comparezcan en este juzgado, para los fines del artículo 492 del Código General del Proceso, esto es, declarar si aceptan o no la herencia con beneficio de inventario dentro del proceso de Sucesión Testada de la causante MARIA DE LAS MERCEDES LAZA HOYOS, iniciado por el señor JESUS DAVID VERTEL SOTO, identificado con C.C N° 1.066.733.825, proceso declarado abierto y radicado en este juzgado mediante auto calendado cinco (5) de enero de dos mil veinticuatro (2024), bajo el radicado N° 23-555-31-84-001-2023-00128-00.

Para los efectos consagrados en el art.10 de la ley 2213 de 13 de junio de 2022, se publicará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Nota: Reiteramos que el despacho estará a su disposición mediante los siguientes canales virtuales, para facilitar la información necesaria:

- Correo electrónico: j01prfctoplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Línea Telefónica 6047890102 Ext. 292

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MELISSA CASTILLO PEÑATES
SECRETARIA

Firmado Por:

Diana Melissa Castillo Peñates

Secretaria

Juzgado De Circuito

De Familia

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c3fff435316cea8bf7da7141f971624e2e3ad8daebd14b348d04ecda1fea14**

Documento generado en 17/01/2024 11:30:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica